



Resolución de Decanato 1175 / 2026 - NAT -UNSa

Expte. 10.319/2020-Med. Vet. ARROYO GUERRA, Alejandro Agustín- DCB-
Otorgar prórroga para presentación de manuscrito de Trabajo de tesis doctoral
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
10/09/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2021 N° 636, de fecha 19 de agosto de 2021 (fs. 32 a 34), se autoriza la inscripción del Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 138 obra Nota N° 1934/2026, interpuesta por el Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Marcela Carina AUDISIO, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 139 a 142 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga por 12 meses desde el momento de vencimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

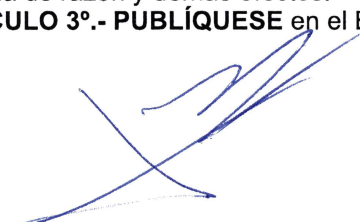
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, por 12 (doce) meses, hasta 19 de agosto de 2027, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Med. Vet. Alejandro Agustín ARROYO GUERRA, Directora de Tesis Dra. Marcela Carina AUDISIO, co-director, Dr. Julio Cesar VILLENA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales